

# **CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL**

## **Resolución N° 027 de 2018 (Octubre 24)**

**“Por la cual se modifica y adiciona el presupuesto estimado asignado para el año 2018”**

### **LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL**

En ejercicio de sus facultades legales, conferidos en los Estatutos de la Corporación, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto 2257 de 2017 se autorizó al Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y al Departamento Administrativo de la Función Pública, para que concurren en la creación de una Entidad Descentralizada Indirecta con el carácter de asociación civil, con participación pública y naturaleza privada, sin ánimo de lucro, con patrimonio propio, organizada bajo las leyes colombianas, dentro del marco de la Constitución Política y las normas de Ciencia y Tecnología, en especial del Decreto - ley 393 de 1991, y regida, además de dichas normas, por lo dispuesto para las corporaciones en el Código Civil, así como por sus Estatutos.

Que mediante Documento Privado de Constitución de Corporación Sin Ánimo de Lucro, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y el Departamento Administrativo de la Función Pública, constituyeron la CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL, la cual tiene como objeto articular los Servicios Ciudadanos Digitales de que trata el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, acorde con la evolución de los modelos de servicios digitales ciudadanos y del sistema de planeación y gestión pública, y desarrollar las actividades de ciencia, tecnología e innovación asociadas a la creación de un ecosistema de información pública, incorporando la debida gestión de riesgos asociada a la información, que permita apoyar proyectos de ciencia, tecnología e innovación, así como identificar planes programas y proyectos que ofrezcan soluciones a problemáticas o cuellos de botella en el sector público colombiano, introduciendo con ello mejoras significativas en los procesos estatales, mediante el uso y desarrollo de soluciones de software, analítica de datos, entre otras.

Que la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital es una Entidad Descentralizada Indirecta con el carácter de asociación civil, con participación pública y naturaleza privada, sin ánimo de lucro, con patrimonio propio.

Que las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de sus entidades públicas se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género. Sus Juntas o Consejos Directivos estarán integrados en la forma que prevean los correspondientes estatutos internos, los cuales

# CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

## Resolución N° 027 de 2018 (Octubre 24)

### **“Por la cual se modifica y adiciona el presupuesto estimado asignado para el año 2018”**

proveerán igualmente sobre la designación de su representante legal”. Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género.

Que el numeral 8 del artículo 24 de los Estatutos determina que le corresponde a la Junta Directiva aprobar el presupuesto anual de la Corporación.

Que la Junta Directiva de la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital, mediante acta de Junta Directiva No. 01 del 16 de enero de 2018, realizó el nombramiento de la Representante Legal y Directora de la Corporación.

Que la Directora presentó a la Junta un Presupuesto estimativo de la Corporación para el año 2018, clarificando que los conceptos podrán ser modificados y ajustados de acuerdo a las necesidades y a la operación de la Corporación, por lo tanto no se limita a los montos y conceptos presentados y podrá ser ajustado y modificado por la Directora de la Corporación.

Que la Junta Directiva de la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital, mediante acta de Junta Directiva No. 01 del 16 de enero de 2018 aprobó el Plan de Compras y Presupuesto estimativo de la Corporación para el año 2018, con las consideraciones del párrafo anterior.

Que mediante la Resolución N° 001 de 2018 del 19 de enero de 2018, se estableció el presupuesto de la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital, en la que se clasificaron y definieron los conceptos de gasto.

Que la Directora tiene competencia para suscribir los actos, convenios y contratos de la Corporación dentro de los límites y condiciones establecidos por los Estatutos, reglamentos y por la Junta Directiva.

Que la Directora tiene competencia para vigilar el recaudo e inversión de los recursos de la Corporación y la correcta disposición de sus bienes.

Que la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital, suscribió Contrato Interadministrativo No. CD 100 el 24 de octubre de 2018 con la Comisión de Regulación de Comunicaciones por valor de \$89.000.000, con el objeto: Implementación de desarrollos de software a la medida en los diferentes Sistemas de Información de carácter misional de la CRC.

Que la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital, suscribió Contrato Interadministrativo No. CI-058-2018 del 23 de octubre de 2018 con la Unidad de Planeación Minero Energética por valor de \$30.634.553, que tiene por objeto: Desarrollar la interoperatividad entre los aplicativos para los flujos automatizados de la ANLA y la UPME para optar por incentivos tributarios FNCE y eficiencia energética, todo de conformidad con

# CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

## Resolución N° 027 de 2018 (Octubre 24)

**“Por la cual se modifica y adiciona el presupuesto estimado asignado para el año 2018”**

lo señalado en la propuesta y el estudio previo, documentos que forman parte integral de este contrato.

Que considerando todo lo anterior, se hace necesario modificar y adicionar el presupuesto de ingresos y de gastos de la Corporación para la vigencia 2018.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto la Directora y Representante Legal:

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar el presupuesto de ingresos en la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$119.634.553,00), en los siguientes conceptos presupuestales:

<b>CODIGO PRESUPUESTAL</b>	<b>CONCEPTO PRESUPUESTAL</b>	<b>VALOR</b>
<b>2</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>119.634.553,00</b>
<b>21</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>119.634.553,00</b>
211	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	119.634.553,00
21101	SERVICIOS PRESTADOS	119.634.553,00
2110104	Contrato Interadministrativo CD-100-2018 CRC	89.000.000,00
2110104 001	RECURSOS PROPIOS	89.000.000,00
2110105	Contrato Interadministrativo CI-058-2018 UPME	30.634.553,00
2110105 001	RECURSOS PROPIOS	30.634.553,00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar el presupuesto de gastos en la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$119.634.553,00), en los siguientes conceptos presupuestales:

# CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

Resolución N° 027 de 2018  
(Octubre 24)

“Por la cual se modifica y adiciona el presupuesto estimado asignado para el año 2018”

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO PRESUPUESTAL	VALOR
31	TOTAL GASTOS	119.634.553,00
313	GASTOS DE PROYECTOS	119.634.553,00
31304	Contrato Interadministrativo CD-100-2018 CRC	89.000.000,00
3130404	Pólizas de Seguros	800.983,00
3130404 001	RECURSOS PROPIOS	800.983,00
3130410	Honorarios	88.199.017,00
3130410 001	RECURSOS PROPIOS	88.199.017,00
31305	Contrato Interadministrativo CI-058-2018 UPME	30.634.553,00
3130504	Pólizas de Seguros	199.017,00
3130504 001	RECURSOS PROPIOS	199.017,00
3130510	Honorarios	30.435.536,00
3130510 001	RECURSOS PROPIOS	30.435.536,00

Dada en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de octubre de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MAYERLY DÍAZ ROJAS  
REPRESENTANTE LEGAL

Proyectó: Dalay Avila García – Profesional de Tesorería   
Reviso: Yui Angela Morales Espinosa – Sub Directora Administrativa y Financiera 